I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1133 ./

CASTRO, 2 de Septiembre de 2022

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada: TALLER DE TELAR, destinada a la Asociación Indígena Urbana Juan Antonio Huenteo Rain, a desarrollarse en el Fogón de la Asociación, dicho taller se iniciara en el mes de Septiembre para finalizar en el mes de Octubre. Esta actividad está organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer.

El gasto se imputará al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/cbm

Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-Archivo Dideco
-Oficina de la Mujer